

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14722 MURCIA.

Edicto

Concha Ruiz Garcia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Hago saber: Que en el procedimiento número 756/2008, por auto de fecha 20 de febrero de 2009, dictado por la Ilma. Sra. doña María Dolores de las Heras Garcia, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso Voluntario a la Mercantil deudora Mafegar Estructuras, S.L., con domicilio en Avd. del Taibilia, 30 bajo, de San Javier, de Murcia, CIF n.º B-30392054, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo MU-687, Hoja MU-12616, folio 53, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización ó conformidad.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 29 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090029975-1